



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede. En consecuencia, y a costa de la parte interesada expídanse las copias en los términos peticionados, para tal fin se le indica al doctor JULIO RAFAEL OVALLE BETANCOURT que podrá comparecer a las instalaciones del despacho, de lunes a viernes, en el horario que ha sido establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, es decir de 9:00 am a 11:00 am, y de 2:00 pm a 4:00 pm.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.